	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		Página 1 de 14

**INVITACIÓN N° 123 DE 2021  
CONTRATACION DIRECTA**

**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA COMISIÓN DE TOPOGRAFÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, DELIMITACIONES, AFECTACIONES A TERRENOS, CONSTRUCCIONES, OBRAS, PROYECTOS Y OTROS REQUERIDOS POR EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.**

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 de 2020 y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de evaluación de las propuestas, teniendo en consideración la designación hecha mediante el registro GJ-R-030; el cual está integrado por las siguientes personas:

- a.- Profesional Especializado III Líder Proyectos (Erika Melissa Palma Huertas)
- b.- Profesional Universitario (Dra. Viviana Rangel Zambrano)

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No.20210576 del 19 de julio de 2021, por valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$69.800.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA.**

Que la curso invitación a presentar ofertas a las siguientes personas **LUIS CARLOS VILLEGAS CARVAJAL, RICARDO VILLANUEVA MENDOZA y JOHN EDWIN GIL RICARDO**

Que durante el plazo establecido para presentar propuestas se recibió 1 propuesta así:


PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	<b>RICARDO VILLANUEVA MENDOZA</b>	03 de agosto de 2021 a las 4:11 p.m.

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, así:

**REVISIÓN DOCUMENTAL**

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

*[Handwritten signature]*

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		Página 2 de 14


I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

<b>1.- Carta de presentación</b>	
El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta a la invitación; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural.	
<b>RICARDO VILLANUEVA MENDOZA</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 1 y 2

<b>2.- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica o certificado de matrícula mercantil si es persona natural</b>	
El proponente deberá aportar si <u>es persona jurídica</u> certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio o Certificado de Matrícula Mercantil si es <u>persona natural</u> comerciante, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos.  En caso de persona jurídica en el certificado debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.	
<b>RICARDO VILLANUEVA MENDOZA</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIOS DEL 3 AL 4

<b>3.- Autorización o Poder</b>	
En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder u autorización autenticada ante Notaría Pública en el que lo autoriza para suscribir oferta; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.	
<b>RICARDO VILLANUEVA MENDOZA</b>	<b>NO PRESENTA Y CUMPLE</b> NO APLICA

*Ricardo Villanueva Mendoza*

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 3 de 14

**4.- Cédula de ciudadanía**

El proponente deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica.

**RICARDO VILLANUEVA MENDOZA**

**PRESENTA Y CUMPLE**  
FOLIO 5

**5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA.**

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, en un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a este tiempo. Para acreditar esto deberá expedirse certificación bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal. Si la certificación es suscrita por revisor fiscal, este debe estar inscrito en la cámara de comercio y aportar certificado vigente de antecedentes de contadores y copia de la tarjeta profesional.

Así mismo deberá entregar copia de los recibos de pago de seguridad social y parafiscales del mes anterior a la fecha de cierre de la invitación.


**RICARDO VILLANUEVA MENDOZA**

**PRESENTA Y CUMPLE**  
FOLIO 6 Y 7

**6.- Clasificación RUT:** Se allegará Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en la siguiente actividad:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

*[Handwritten signature]*

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		Página 4 de 14


	7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas C.P. NCT	
<b>RICARDO VILLANUEVA MENDOZA</b>		<b>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 8</b>	

<b>7.- Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación</b> El comité evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente), debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.  En todo caso el proponente podrá aportar el respectivo certificado, que será objeto de verificación por parte del comité.			
<b>RICARDO VILLANUEVA MENDOZA</b>		<b>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 9</b>	

<b>8.- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República</b> El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente (persona natural o persona jurídica y de la que lleve la representación legal del oferente), debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.  En todo caso el proponente podrá aportar el respectivo certificado, que será objeto de verificación por parte del comité.			
<b>RICARDO VILLANUEVA MENDOZA</b>		<b>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 10</b>	

<b>9.- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional:</b> El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente), debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.  En todo caso el proponente podrá aportar el respectivo certificado, que será objeto de verificación por parte del comité			
<b>RICARDO VILLANUEVA MENDOZA</b>		<b>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 11</b>	



	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 5 de 14</b>

**10.- Constancia de no estar inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional (SRMC).**

El comité evaluador deberá verificar que el proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente), no está(n) inscritos en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación

En todo caso el proponente podrá aportar el respectivo certificado, que será objeto de verificación por parte del comité

<b>RICARDO VILLANUEVA MENDOZA</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 12
-----------------------------------	--------------------------------------

**11.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o persona jurídica.**

El proponente deberá presentar diligenciada la hoja de vida en el formato de la función pública para personas jurídicas o naturales según su naturaleza jurídica.

<b>RICARDO VILLANUEVA MENDOZA</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 13 AL 20
-----------------------------------	--

**12.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.**


El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

<b>RICARDO VILLANUEVA MENDOZA</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 56
-----------------------------------	--------------------------------------

**13.- Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP**

El comité evaluador deberá verificar que el oferente (persona natural o persona jurídica) se encuentra(n) inscrito(s) y aprobado(s) en el registro de proponentes del IBAL debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación. Es condición de participación frente a la entidad.

<b>RICARDO VILLANUEVA MENDOZA</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIOS 57
-----------------------------------	---------------------------------------

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 6 de 14</b>

**14.- Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:**

El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

**Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante:**

Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

**Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo:**

Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

<b>RICARDO VILLANUEVA MENDOZA</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 58
-----------------------------------	--------------------------------------


**15.- Cumplimiento para actividades que impliquen trabajos en altura**

El oferente deberá acreditar el cumplimiento de lo previsto en la Resolución No. 1409 de 29 de julio de 2012 mediante el cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajos en alturas. Para ello debe aportar certificación juramentada sobre el personal que designara cuando se requiera de esta actividad en desarrollo del contrato, asumiendo bajo su exclusiva responsabilidad su desempeño

<b>RICARDO VILLANUEVA MENDOZA</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 59
-----------------------------------	--------------------------------------

**OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA:** Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a.- El proponente **RICARDO VILLANUEVA MENDOZA**, cumple con todos los documentos

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		Página 7 de 14

de contenido jurídico solicitados en la invitación a presentar oferta.

**CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO**

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	RICARDO VILLANUEVA MENDOZA	ADMITIDA

**II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO**

<p><b>1.- PROPUESTA ECONÓMICA</b></p> <p>La propuesta deberá efectuarse en el anexo establecido para tal fin, cumpliendo todas las características técnicas exigidas, con ella, el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.</p> <p>El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del anexo, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem, será RECHAZADA la propuesta respectiva, pues afecta el proceso de selección.</p> <p>ESTE ES UN FACTOR TENIDO EN CUENTA PARA EL EVALUACIÓN Y AFECTA DIRECTAMENTE LA OFERTA, POR LO QUE NO ES SUBSANABLE.</p>	
<p><b>RICARDO VILLANUEVA MENDOZA</b></p>	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 60 Y 61</p> <p>Presenta propuesta económica por valor de \$69.720.000, en medio impreso se verifica que este contenida en el Anexo 002. Así mismo se verifica por parte del comité evaluador que el oferente no modifique ninguno de sus ítems.</p>

**2.- PROPUESTA TECNICA:** Como propuesta técnica el proponente deberá aportar lo siguiente:

**a.- HOJAS DE VIDA DE PERSONAL REQUERIDO Y OFERTADO.** El proponente deberá aportar la hoja de vida del personal que va a proponer para este proceso de contratación, las hojas de vida deben venir con sus respectivos soportes, para poder verificar el perfil y experiencia requeridos por la empresa, requisitos que se encuentran definidos en las características del servicio a contratar.

*[Handwritten signature]*

El oferente si es persona natural podrá ser cualquiera de los profesionales exigidos, siempre y cuando cumpla con el perfil exigido, en caso que sea persona jurídica el representante legal de la misma deberá indicar que personal desarrollaran dichas labores conforme al perfil requerido.

**RICARDO VILLANUEVA MENDOZA**

**PRESENTA Y CUMPLE**

FOLIOS 13 AL 89

a.- El proponente acredita el requisito de personal solicitando con las siguientes personas:

**1.- RICARDO VILLANUEVA MENDOZA – Tecnólogo en Topografía** con Licencia Profesional No. 01-12033 de 8 de abril de 2008. Aporta certificado de vigencia No. 234499/2021, Aporta certificaciones de contratos que sumados superan los 5 años de experiencia exigida

**2.- ANDRES LEONARDO ALVIS ASCENCIO – Dibujante,** Tecnólogo en Dibujo Arquitectónico y de Ingeniería de la Universidad del Tolima.

Se realiza verificación del certificado de vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, se adjunta a la presente acta Certificado E414335 de 11/08/2021.


Aporta certificaciones de contrato y copia de contratos los cuales superan un año de experiencia exigida.

**3.- STEVEN FERNANDO MORALES OSPINA – Cadenero,** aporta hoja de vida y certificaciones como auxiliar de topografía.

**b.- PROPUESTA DE EQUIPOS Y VEHICULO.** El proponente en este punto deberá aportar certificación de que cuenta con los equipos y vehículo mínimos requeridos para este proceso, dicha certificación deberá ser presentada en original firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.

En la certificación se deberá describir a detalle las características de los equipos y vehículo propuestos, estas características podrán ser superiores a las solicitadas pero no podrán



	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 9 de 14</b>

estar por debajo de las exigidas por la empresa, así mismo deberá adjuntar junto con la certificación copia de las facturas o documento equivalente que acredite la propiedad de los equipos y vehículo o adjuntar carta de disponibilidad de los equipos y vehículo en caso de alquiler, pues los equipos y vehículo pueden ser propios o alquilados.

**Nota: Para validar estos requisitos técnicos deberá entenderse que las exigencias se encuentran en el ítem de características a contratar, en cuanto al personal y en los equipos.**


<p style="text-align: center;"><b>RICARDO VILLANUEVA MENDOZA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIOS 90 AL 97</p> <p><b>b.- El proponente acredita el requisito de equipo y vehículos así:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Vehículo: Campero Renault Duster modelo 2018, Palca DRS135 (<b>Aporta Tarjeta de Propiedad del Vehículo</b>)</li> <li>✓ Estación total de topografía con accesorios, incluye nivel de precisión con accesorios y GPS (<b>Aporta factura de compra de los equipos</b>)</li> <li>✓ Computador: procesador de cuatro núcleos físicos, 8Gb en RAM, disco duro de 1TB, lector multitarjeta, unidad quemadora de DVD, punto de red 10/100/1000, pantalla plana LCD SVGA 17"/19, con teclado y mouse. Impresora y cámara fotográfica Y Servicios de plotter y edición de informes (<b>Aporta certificación que indica que el proponente cuenta con los equipos solicitados y factura de compra del equipo de cómputo</b>)</li> </ul>
--	---

**OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA:** Se concluye producto de la revisión técnica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a.- El proponente **RICARDO VILLANUEVA MENDOZA**, cumple con todos los documentos de contenido técnico solicitados en la invitación a ofertar.



**CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TÉCNICO**

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 10 de 14</b>

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO
1	<b>RICARDO VILLANUEVA MENDOZA</b>	ADMITIDA

### III. EXPERIENCIA

#### a. EXPERIENCIA GENERAL

El oferente deberá presentar mínimo un (1) contrato relacionado con el objeto a contratar, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso de contratación, actualizado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Para acreditar la experiencia, tratándose de entidades de servicio público, el proponente deberá aportar copia del contrato y/o certificación donde se establezca el objeto, actividades realizadas y cuantía del contrato, junto con la copia del acta final y/o de liquidación. En caso de que la experiencia a acreditar sea con el sector privado, deberá aportar copia del contrato y/o certificación del contratante, en la que se describan los datos generales del contrato y datos de contacto del contratante, junto a ella deberá aportar copia de la factura que respalda dicho contrato.

NOTA: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

$$VFCS = VFC / SMMLV$$

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$VE = VFCS * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2021)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se tendrá en cuenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual, según lo requiera el proponente a modo de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454,00



Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526,00

**b.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**


El oferente deberá acreditar la ejecución de levantamientos topográficos en donde se haya prestado servicio al menos de cinco (5) de las actividades descritas a continuación: medición de áreas, predios, caminos, canales, Localización de Pozos, levantamiento de locaciones, Geo-referenciación, Localización de infraestructuras viales, redes de servicios públicos, Digitalización, edición y elaboración final de planos, para lo cual aportara certificación laboral o contratos desarrollados en los cuales se haya ejecutado las actividades descritas. La comprobación de los requisitos de experiencia especifica se hará con la respectiva certificación del contratante y/o la correspondiente acta final o de liquidación en donde se evidencie el cumplimiento y las actividades ejecutadas.

En caso de ser contratos con entidades privadas se debe anexar contrato, factura o documentos equivalentes y/o certificaciones de cumplimiento a satisfacción, en donde se evidencie las actividades requeridas.

Los contratos aportados como experiencia general pueden ser los mismos que acrediten la experiencia especifica. El IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, podrá verificar la veracidad y autenticidad de las certificaciones presentadas a través de los mecanismos que considere pertinentes.

<b>RICARDO VILLANUEVA MENDOZA</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> <b>FOLIOS 23 AL 97</b>
	<p><b>EXPERIENCIA GENERAL: FOLIOS 23 AL 36</b></p> <p>El proponente aporta copias de actas de liquidación de contratos suscritos con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, El comité evaluador verifica los contratos que reposan en el archivo de la empresa y se encuentran publicados en el portal de contratación SECOP. La sumatoria de los contratos relacionados supera el 100% del presupuesto del presente proceso.</p> <p>- Contrato de servicios No. 37 de 15/05/2019 valor ejecutado \$82.199.997</p> <p><a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-9416144&amp;g-recaptcha-response=03AGdBq26Z-YHoFqtSpzL3wNWN4npHRCFY-8NQNuUS8qpCR13RzS0qunO6W2vyyqEJ-2XT7DY0iXv9azFwYWWJqLMx7-lz85T8WOXY62T3nWg1ctV5KhbVY-aHrkVgPAC9DDBY8oghrjwZxM2rCncFfiA4M8WeEkU0nF69hocbBmV_vDZym2Rp1lwhN0A5QXF8uZYo9KDIeIs8c2x5PxQ49H5oJ9ODIsLM7FwjvazJiXrdDzUs-iZQVK9DAMLdGbwYtYl7BQI0sEj6extl-D3yvVHDcA0kcd08lN93MCi4UBG2Lnbv1ioodT1bFnf5T54be_RPZA2Em5v2gBHM-xBNj6epk6D2vZHnDUj8tGFnsgeyTfww2YUfv8aQgvv0-">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-9416144&amp;g-recaptcha-response=03AGdBq26Z-YHoFqtSpzL3wNWN4npHRCFY-8NQNuUS8qpCR13RzS0qunO6W2vyyqEJ-2XT7DY0iXv9azFwYWWJqLMx7-lz85T8WOXY62T3nWg1ctV5KhbVY-aHrkVgPAC9DDBY8oghrjwZxM2rCncFfiA4M8WeEkU0nF69hocbBmV_vDZym2Rp1lwhN0A5QXF8uZYo9KDIeIs8c2x5PxQ49H5oJ9ODIsLM7FwjvazJiXrdDzUs-iZQVK9DAMLdGbwYtYl7BQI0sEj6extl-D3yvVHDcA0kcd08lN93MCi4UBG2Lnbv1ioodT1bFnf5T54be_RPZA2Em5v2gBHM-xBNj6epk6D2vZHnDUj8tGFnsgeyTfww2YUfv8aQgvv0-</a></p>



	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 12 de 14</b>

	<p>mYAQDyuro8xJBx2vME4t2x7CAMBDEIqUdmk5MUAb3gr5T-xa-X9DZdfv3v0iL4qzRW3LZPJAKIBegcUnUbGR1Hu-PtUIRB6dEyVw</p> <p>- Contrato de servicios No. 206 de 27/12/2018 valor ejecutado \$30.402.285  <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-4-8808074">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-4-8808074</a></p> <p>- Contrato de servicios No. 40 de 26/01/2018 valor ejecutado \$73.601.208  <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-4-8032348">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-4-8032348</a></p> <p>- Contrato de servicios No. 64 de 3/05/2017 valor ejecutado \$61.849.984  <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-6438581">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-6438581</a></p> <p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b> Se verifica el cumplimiento de actividades relacionadas con medición de áreas, predios, caminos, canales, Localización de Pozos, levantamiento de locaciones, Geo-referenciación, Localización de infraestructuras viales, redes de servicios públicos, Digitalización, edición y elaboración final de planos. La verificación se realiza con los contratos publicados en el SECOP y actas de liquidación aportadas.</p>
--	--

#### CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	RICARDO VILLANUEVA MENDOZA	ADMITIDA

#### IV. VERIFICACIÓN - PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA


De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico, técnico, financiero y de experiencia el comité procede a la evaluación de la propuesta económica presentada por la única empresa que presento oferta, revisando los requisitos de los términos de referencia, así:

Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

##### 1.- Aspecto Económico: 100 Puntos.

Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta más económica es decir aquella que presente el menor precio (Incluido IVA); setenta (70) puntos a la segunda y a la tercera propuesta, sesenta (60) puntos.

NOTA 1: El oferente deberá discriminar el valor por unidad de cada servicio, conforme al anexo establecido para ello.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 13 de 14

NOTA 2: Debe establecer claramente dentro de la propuesta si el servicio incluye o no el IVA. De no especificarse se presumirá que se encuentra incluido para los ítems y servicios que por disposición legal estén gravados con IVA y/o según el régimen al que pertenezca el oferente.

NOTA 3: No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial, generará el rechazo de la oferta.

NOTA 4: En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras.

#### OFERTA RICARDO VILLANUEVA MENDOZA

Se verifica por parte del comité evaluador, la propuesta económica por valor de \$69.720.000, en medio impreso se verifica que este contenida en el Anexo 002 establecido en la invitación a presentar oferta.

#### CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTAS ECONÓMICAS

Prop.	Proponente	Revisión Propuesta Económica	Valor total de la oferta económica
1	RICARDO VILLANUEVA MENDOZA	ADMITIDA	\$69.720.000

**OBSERVACIONES REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:** Del anterior estudio y análisis de la propuesta económica se concluye de la oferta recibida, lo siguiente:

a.- El proponente **RICARDO VILLANUEVA MENDOZA**, presenta su propuesta económica por valor de \$69.720.000, que corresponde a la sumatoria de los ítems establecidos en el Anexo 002, el cual no supera el presupuesto oficial.


#### V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS
RICARDO VILLANUEVA MENDOZA	100 PUNTOS	100 PUNTOS

#### VI. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que la propuesta presentada por el señor

*[Handwritten signature]*


	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 14 de 14

RICARDO VILLANUEVA MENDOZA, acredita las exigencias de los términos de referencia de la invitación N° 123 de 2021.

PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
RICARDO VILLANUEVA MENDOZA	1

PROPONENTE:	RICARDO VILLANUEVA MENDOZA
NIT:	93.413.909-0
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CC N° 93.413.909 de Ibagué
TIPO DE EMPRESA:	PERSONA NATURAL
VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA	\$69.720.000
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	1
VALOR A CONTRATAR	SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$69.720.000,00) M/CTE

En constancia se firma por el comité evaluador, a los 11 días del mes de agosto de 2021.

  
**ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**  
 Profesional Especializado III Líder Proyectos

  
**VIVIANA RANGEL ZAMBRANO**  
 Profesional Universitario



E414335

### CERTIFICA

Que el Tecnólogo En Dibujo Arquitectónico Y De Ingeniería ANDRES LEONARDO ALVIS ASCENCIO con cédula de ciudadanía No. 14295714 de Ibagué, registra Certificado De Inscripción Profesional No. 70417-024013, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 1709 del 4 de Octubre de 2012 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE**.

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de Agosto de 2021.

ENRIQUE URIBE BOTERO  
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web  
[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]  
y digite el siguiente código de verificación NV915c2



SC 6502-1

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. - Colombia  
PBX 3502700 Ext. 1101-1124

info@cpnaa.gov.co  
www.cpnaa.gov.co